



Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico,
Turismo y Empleo

Secretaría General

ORDEN

Visto el expediente tramitado para la contratación del servicio denominado "PLATAFORMA WEB DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA", expediente 1/16, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. En uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO

Que se constituya la Mesa de Contratación con la siguiente disposición:

1.- Presidente.

Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería, o persona en quien delegue, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1a) de la Ley 7/204, de 28 de diciembre, de Organización de Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Vocales.

- El Jefe de Servicio de Telecomunicaciones.
- La Jefa de Servicio Jurídico, o persona en quien delegue.
- La Interventora Delegada

3.- Secretario.

- La Jefa de Sección de Contratación

Murcia, 29 de febrero de 2016

EL CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO, •
TURISMO Y EMPLEO,

P.D. (Orden de 20/07/2015. BORM nº 169)

EL SECRETARIO GENERAL,



Edo.: Daniel Mazón Sánchez.